

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS (EOI) L15_A PRESENTADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EDUSI DE ALMENDRALEJO PUBLICADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 2020. PARA SU COFINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020

Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que este Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de Organismo Intermedio Ligero y en virtud de la Resolución antes mencionada, formalizó Acuerdo en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER, asumiendo todas las obligaciones que le corresponden según las Bases y Convocatoria antes mencionada.

Visto que con fecha 29 de enero de 2020, se aprobaron, las bases y convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés (en adelante EOI), siguiendo las indicaciones recogidas en el Manual de Procedimientos de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Almendralejo. La aprobación o selección de las mismas conlleva la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución del Eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, sobre Desarrollo sostenible en el medio urbano.

Visto que el Ayuntamiento de Almendralejo, como Organismo Intermedio "Ligero" asociado a la gestión de las operaciones vinculadas a la Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) de Almendralejo, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedió - a través de su Unidad de Gestión-, a la selección de operaciones objeto de cofinanciación.

Visto que en el marco de dicha convocatoria se presentó la solicitud o expresión de Interés (EOI) L15_A por parte de la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas, Servicio de Aguas, y Servicio de Alumbrado Público (en adelante Unidad Ejecutora):

Nombre de la Operación	Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de la calidad del aire urbano
Objetivo Específico	OE 6.5.2
Línea de Actuación	L15
Coste total subvencionable	55.500,00 €

Visto el informe de selección de operaciones emitido el 7 de octubre de 2020 por la Unidad de Gestión al efecto de valorar y evaluar la EOI presentada sobre la adecuación de las mismas a los Criterios de Selección de Operaciones y la lista de comprobación S1 aprobados por el Ayuntamiento de Almendralejo y la Autoridad de Gestión EDUSI a través del Organismo Intermedio de Gestión.

Visto el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de Almendralejo para la selección de operaciones.

A la vista de lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO.-

Resolver la selección de la operación L15_A realizada por la Unidad de Gestión en fecha 7 de octubre de 2020, en el marco de la convocatoria para la presentación de expresiones de interés de la Estrategia DUSI de Almendralejo, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020.

Nombre de la Operación	Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de la calidad del aire urbano
Objetivo Específico	OE 6.5.2
Línea de Actuación	L15
Coste total subvencionable	55.500,00 €
Calificación	Seleccionada
Motivos	EOI conforme a los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones de la EDUSI de Almendralejo y la Lista de Comprobación S1

SEGUNDO.-

Aprobar la redacción del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para su posterior remisión a la Unidad Ejecutora una vez firmado.

TERCERO.-

Notificar la aprobación de la operación a la Unidad Ejecutora a través de la remisión del DECA correspondiente para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable a los efectos de su formalización.

CUARTO.-

Dar cuenta del presente acuerdo a los miembros de la Unidad de Gestión, así como al Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión de acuerdo a los cauces electrónicos oportunos.

QUINTO.-

Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la presente Resolución.